

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XV

PANAMÁ, 17 DE JUNIO DE 1918

NÚMERO 2946

PODER EJECUTIVO

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

CIRO L. URRIOLA

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia, encargado de la Secretaría de Fomento,

JUAN B. SOSA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 5ª.—Casa particular: Calle 14 Oeste, No. 81.

Secretario de Relaciones Exteriores,

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 10, No. 10.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5ª, No. 33.

Secretario de Instrucción Pública,

GUILLERMO ANDREVE

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, segundo piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 4ª No. 2.

EDEVINA A. DE AROSEMENA

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida Central, número 13.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 6.00
Por seis meses..... 3.00
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentra de venta:

La Ley 1ª de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907, sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas, a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ.

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá» a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieron correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 79, de 17 de Junio de 1918, por la cual se da una autorización..... 8475

Resolución número 80, de 17 de Junio de 1918, recaída a un memorial del señor M. J. Gutiérrez..... 8475

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Decreto número 86 de 1918, de 15 de Junio, por el cual se reforman los planes de estudio de la Sección Normal y del Liceo del Instituto Nacional..... 8476

SECRETARÍA DE FOMENTO

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Solicitud de registro de marca de fábrica..... 8476

Solicitud de patente de invención..... 8476

TRIBUNAL UNITARIO DE CUENTAS

SALA DE DECISIÓN

Auto número 5 de 1918, de 14 de Junio, por medio del cual se confirma el Auto de fencimiento definitivo dictado por el Juez de Cuentas de la República, señor J. M. Fernández, número 23 de 16 de Marzo de este año, en las cuentas del ex-Administrador de Hacienda de la Provincia de Coclé, señor Manuel M. Pimentel..... 8476

Auto número 6 de 1918, de 14 de Junio, por el que se confirma el Auto de fencimiento definitivo número 236 de 15 de Abril del presente año, dictado por el Juez de Cuentas de la República en las cuentas del ex-Gerente del Banco Nacional, señor Francisco A. Mata, comprensivas de Marzo de 1914 al 31 de Octubre del mismo año..... 8476

SALA DE APELACIÓN

Auto número 7 de 1918, de 14 de Junio, confirmatorio del Auto de fencimiento provisional número 181 de 19 de Diciembre del año próximo pasado, dictado por el Juez de Cuentas de la República, señor J. M. Fernández, en las cuentas del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Aguadulce, señor José María Sierra, correspondientes a los meses de Julio, Septiembre y Diciembre de 1907, y al mismo tiempo rebaja del alcance que según el Auto citado resultó en contra del responsable el valor de unos documentos que el señor Sierra ha acompañado con su escrito de apelación..... 8476

FISCALÍA DEL CIRCUITO

Auto recaído al examen de las cuentas rendidas a este Despacho por el señor Alfredo Ricard, en su calidad de Tesorero Municipal del Distrito de San Carlos, durante el próximo pasado mes de Mayo..... 8477

Auto recaído al examen de las cuentas presentadas a este Despacho por el señor Hermilio Moreno López, en su carácter de Tesorero Municipal del Distrito de Taboga, durante el próximo pasado mes de Mayo..... 8477

OFICINA DE REGISTRO PÚBLICO

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el 14 de Junio de 1918..... 8477

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el 15 de Junio de 1918..... 8477

PROVINCIA DE BOGAS DEL TORO

JUZGADO 19 DEL CIRCUITO

Relación de los negocios criminales que cursaron en el Juzgado Primero del Circuito de Bogas del Toro, durante el mes de Mayo de 1918..... 8477

Avisos oficiales..... 8478

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 79

por la cual se da una autorización

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 79.—Panamá, Junio 17 de 1918.

RESUELTO:

Autorízase al señor José M. Sánchez para que, previo examen del Inspector del Puerto Jefe del Resguardo Nacional introduzca al país en partidas de diez o más cajas, por conducto de los señores Eggers Heinlein, comerciantes en Nueva York, Estados Unidos de Norte América, las siguientes armas y municiones:

1000 cápsulas para escopeta calibre 12
1500 " " " " " 16
1000 " " " " " 20

16 sacos municiones (plomo surtido)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CIRO L. URRIOLA,

El Secretario de Gobierno y Justicia, encargado del Despacho de Fomento,

JUAN B. SOSA.

RESOLUCION NUMERO 80

recaída a un memorial del señor J. M. Gutiérrez.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 80.—Panamá, Junio 17 de 1918.

Por memorial de 5 de los corrientes pide el señor J. M. Gutiérrez que se le atienda el reclamo que tiene hecho por memorial anterior contra la Resolución de este Despacho, número 67 de 24 de Mayo último, que concede a los herederos del General Heliodoro Vernaza, muerto en el servicio de la Policía Nacional, una recompensa pecuniaria equivalente al sueldo que hubiera devengado el mencionado General en seis meses.

Funda Gutiérrez su reclamo, como apoderado de los Vernazas, en que la recompensa acordada es insuficiente, debiendo ser de un año de sueldo, en su concepto, y cita en su apoyo los artículos 10 y 11 de la Ley 51 de 1917.

Para resolver,

SE CONSIDERA:

Que el artículo 10 de la Ley mencionada, señala la recompensa de un año de sueldo para el empleado de la Policía que muera violentamente en el desempeño de sus funciones o en el cumplimiento de alguna consigna;

Que el artículo 11 señala como causal también para que se otorgue recompensa el caso de muerte por enfermedad contraída en el servicio; si éste ha sido prestado por más de dos años; y

Que el artículo 12 fija en seis meses la recompensa cuando la muerte ha sido ocasionada por enfermedad contraída en el servicio.

Como en la documentación presentada en el caso del General Vernaza consta que éste murió de muerte natural por enfermedad contraída en el servicio, es claro que la recompensa a que tienen derecho sus herederos, es la de seis meses de sueldo, y no de un año que es sólo para los que mueren violentamente, y así se resuelve.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CIRO L. URRIOLA.

El Secretario de Gobierno y Justicia, encargado del Despacho de Fomento,

JUAN B. SOSA.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

DECRETO NUMERO 86 DE 1918

(DE 15 DE JUNIO)

por el cual se reforman los planes de estudio de la Sección Normal y del Liceo del Instituto Nacional.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Adóptanse los siguientes planes de estudio que reforman los de la Sección Normal y la Sección Liceo del Instituto Nacional.

Plan de Estudios de la Sección Normal del Instituto Nacional.

ASIGNATURAS:	I AÑO	II AÑO	III AÑO	IV AÑO
	Horas	Horas	Horas	Horas
Pedagogía Teórica.....		3	3	5
Pedagogía Práctica.....			3	12
Castellano.....	6	5	4	5
Matemáticas.....	6	6	4	2
Geografía.....	3	2	2	1
Historia.....	2	2	2	1
Ciencias Naturales.....	2	2	2	
Física.....		3	3	
Química.....			3	
Inglés.....	3	3	3	3
Religión.....	3			
Instrucción Cívica.....		2	2	
Higiene.....				1
Ejercicios Prácticos Científicos.....				2
Agricultura.....				2
Trabajos Manuales.....	2	2		
Dibujo.....	3	2		
Canto.....	2	2	2	
Gimnasia.....	2	2	2	2
Totales.....	34	36	36	36

Plan de Estudios del Liceo del Instituto Nacional.

ASIGNATURAS:	I AÑO	II AÑO	III AÑO	IV AÑO	V AÑO
	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas
Castellano.....	6	6	6	5	5
Matemáticas.....	6	6	6	5	3
Ciencias Naturales.....	3	3	3	4	
Física.....			3	3	3
Química.....				3	
Geografía.....	4	4	2	2	
Historia.....	2	2	2	2	4
Inglés.....	3	3	3	3	3
Francés.....				3	6
Contabilidad y mecanografía.....			3	3	
Biología e Higiene.....					2
Filosofía.....					4
Instrucción Cívica.....			2	2	2
Dibujo.....	2	2	2		
Trabajos Manuales.....	2	2			
Canto.....					
Gimnasia.....	2	2	2	2	
Totales.....	28	30	34	35	32

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a quince de Junio de mil novecientos diez y ocho.

CIRO L. URRIOLO.

El Secretario de Instrucción Pública,

GMO. ANDREVE.

SECRETARIA DE FOMENTO

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Fomento:

Suplico a usted se sirva ordenar que en el Despacho a su digno cargo se haga la inscripción de la marca de fábrica registrada en Estados Unidos de América bajo el número 55233, a favor de BORDEN'S CONDENSED MILK Co., de No 15 Exchange Place, Ciudad de Jersey, Nueva Jersey, Estados Unidos de América.

Esta marca de fábrica consiste en la palabra distintiva "BORDEN'S", y sir-

BORDEN'S

ve para amparar y distinguir en el comercio: leche, leche evaporada, leche preparada con cebada ("malted milk"), mantequilla, queso y sémientes productos de la lechería.

La marca se aplica en los receptáculos, envases o envolturas de los efectos de manera que se extingue convenientemente, y la Compañía dueña se reserva el

derecho de usarla en todos colores, tamaños y formas, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo que es como queda dicho.

Anexos:

El poder que me faculta para actuar en el asunto;

Comprobante de que la marca ha sido registrada en Estados Unidos de América;

Comprobante de haber pagado el derecho de registro, y el valor de la publicación de esta solicitud en la GACETA OFICIAL;

Cuatro facsímiles de la marca; y

Un cisé.

Panamá, Junio 3 de 1918.

Dios guarde a usted,

R. S. HUMBER.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Sección de Patentes y Marcas.—Panamá, 16 de Junio de 1918.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días de la

fecha de la primera publicación no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a hacer el registro que se solicita.

El Secretario de Gobierno y Justicia encargado del Despacho de Fomento,

JUAN B. SOSA.

2 vs.—1

SOLICITUD

de patente de invención.

Señor Secretario de Fomento,

En ejercicio del poder que para el efecto me ha sido conferido, yo el infrascrito, Víctor Jesurun, de esta vecindad, solicito del Gobierno Nacional por el digno órgano de usted, una Patente de Invención que por un período de diez años asegure a mi poderdante, señor Max Rothkugel, ciudadano americano domiciliado en Buenos Aires, República Argentina, privilegio exclusivo para explotar un invento de su legítima y exclusiva propiedad, que consiste en un método gráfico de baile, el cual se describe en la adjunta memoria y diseños que acompaño.

Hago constar que esta invención no ha sido patentada anteriormente, y que por tanto ella se halla comprendida en la disposición del artículo segundo de la Ley 24 de 1908.

A esta solicitud acompaño:

a) El poder que acredita mi persona;

b) Diseños, por duplicado, en un total de dos hojas;

c) Memoria descriptiva, por duplicado, ocupando cada memoria cuatro hojas;

d) Comprobante de haberse pagado el impuesto fiscal;

e) Recibo que acredita haberse pagado el valor de la publicación de esta solicitud en la GACETA OFICIAL.

Panamá, Junio 11 de 1918.

Señor Secretario.

Víctor Jesurun.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Sección de Patentes y Marcas.—Panamá, 16 de Junio de 1918.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días de la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna en contrario al registro que se solicita, se procederá a extender la Patente respectiva.

El Secretario de Gobierno y Justicia, encargado del Despacho de Fomento,

JUAN B. SOSA.

2 vs. 1.

TRIBUNAL UNITARIO DE CUENTAS

SALA DE DECISION

AUTO NUMERO 5 de 1918

(DE 14 DE JUNIO)

por medio del cual se confirma el auto de feneamiento definitivo dictado por el Juez de Cuentas de la República, señor J. M. Fernández, número 237 del 16 de Marzo de este año, en las cuentas del ex-Administrador de Hacienda de la Provincia de Coclé, señor Manuel M. Pimentel P.

República de Panamá.—Tribunal Unitario de Cuentas.—Sala de Decisión.

Consulta con esta Sala el señor Juez de Cuentas de la República el auto dictado por él con fecha 16 de Marzo del corriente año, número 237, por el que fenece definitivamente las cuentas del ex-Administrador de Hacienda de la Provincia de Coclé, señor Manuel M. Pimentel P., referentes al tiempo comprendido de Abril de 1917 al 5 de Febrero del año actual.

No habiendo observación alguna

que hacer a dicho auto, por estar arreglado y correcto,

LA SALA RESUELVE:

Confirmarlo, como en efecto lo confirma, en todas sus partes, y declarar definitivamente fenecidas, en última instancia, las cuentas en él expresadas.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Auditor General,

LUIS E. ALFARO.

El Visitador Fiscal,

E. VELARDE.

El Secretario,

Rito L. Paniza.

AUTO NUMERO 6 DE 1918

(DE 14 DE JUNIO)

por el que se confirma el auto de feneamiento definitivo número 236 de 15 de Abril del presente año, dictado por el Juez de Cuentas de la República, en las cuentas del ex-Gerente del Banco Nacional, señor Francisco A. Mata, comprendidas de Marzo de 1914 al 31 de Octubre del mismo año.

República de Panamá.—Tribunal Unitario de Cuentas.—Sala de Decisión.

Ha sido pasado en consulta a esta Sala el auto dictado por el Juez de Cuentas de la República, señor J. M. Fernández, el día 15 de Abril de este año, número 236, por el que se fenece de manera definitiva las cuentas del ex-Gerente del Banco Nacional, señor Francisco A. Mata, referentes al tiempo comprendido de Marzo de 1914 al 31 de Octubre del mismo año; auto que, una vez terminada su lectura, ha sido aprobado por la Sala, por encontrarse arreglado y correcto, y

SE RESUELVE:

1º Confirmar el auto de que se ha hecho mención, y

2º Declarar, por tanto, definitivamente fenecidas las cuentas de que él hace referencia.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Auditor General,

LUIS E. ALFARO.

El Visitador Fiscal,

E. VELARDE.

El Secretario,

Rito L. Paniza.

SALA DE APELACION

AUTO NUMERO 7 DE 1918

(DE 14 DE JUNIO)

confirmatorio del auto de feneamiento provisional número 181, de 19 de Diciembre del año pasado, dictado por el Juez de Cuentas de la República, señor J. M. Fernández, en las cuentas del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Aguadulce, señor José M. Sierra J., correspondientes a los meses de Julio, Septiembre y Diciembre de 1907, y al mismo tiempo se rebaja del alcance que según el auto citado resultó en contra del responsable, el valor de unos documentos que el señor Sierra J. ha acompañado con su escrito de apelación.

República de Panamá.—Tribunal Unitario de Cuentas.—Sala de Apelación.

Ha sido pasada a este Sala, en virtud de la Resolución de fecha 20 de este año, dictada por el Juez de Cuentas de la República, y que aparece al pie del auto dictado, por él con fecha 1º de Diciembre del año pasado, número 181, por el que fenece provisionalmente, con alcance líquido en contra del responsable, señor José M. Sierra J., ex-Tesorero Municipal del Distrito de Aguadulce, sus cuentas de Julio, Septiembre y Diciembre de 1907; auto que fue notificado al responsable el día 16 de Enero de este año y del cual apeló para ante esta Sala según lo expresa en el memorial de fecha 18 del citado mes de Enero.

Se trajo a la vista el expediente del caso, y se ha resuelto, después de terminada su lectura, rebajar de los B. 1.443.70, alcance que resultó en contra del responsable según el auto antes mencionado, la suma de B. 832.70, valor a que asciende el total de

GACETA OFICIAL

8477

las órdenes de pago y de un documento que el señor Sierra J. ha acompañado con su escrito de apelación y a los cuales no les había dado salida en las cuentas de que se trata, y por lo cual.

SE RESUELVE:

1º. Confirmar el expresado auto en lo que se refiere a la aprobación provisional de que trata el citado auto.

2º. Se declara que el alcance líquido en contra del responsable es de B. 611,00 y no de B. 1.443,10.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Auditor General,

LUIS E. ALFARO.

El Visitador Fiscal,

E. VELARDE.

El Secretario,

Rito L. Paniza.

FISCALIA DEL CIRCUITO

AUTO

recabó al examen de las cuentas rendidas a este Despacho por el señor Alfredo Ricard en su calidad de Tesorero Municipal del Distrito de San Carlos, durante el próximo pasado mes de Mayo.

Vistos: Examinadas como han sido las cuentas, y no hallando reparo que hacerles, se les imparte aprobación, y se dispone pasarlás a la Gobernación de la Provincia para su ulterior revisión, previo envío de una copia de este Auto a la Secretaría de Hacienda y Tesoro, no sin hacer constar la satisfacción que a este Ministerio causa el estado floreciente de la Hacienda Municipal de ese Distrito; la que después de cumplidas sus obligaciones, cuenta con un remanente de regular importancia para hacer frente a cualquiera necesidad urgente.

El Fiscal,

ALBERTO V. DE YCAZA.

AUTO

recabó al examen de las cuentas presentadas a este Despacho por el señor Heracleo Moreno López, en su carácter de Tesorero Municipal del Distrito de Tubogá, durante el próximo pasado mes de Mayo.

Vistos: Del examen verificado en las cuentas a que se refiere la anterior explicación, nada se observa digno de censura; por tanto, se les imparte aprobación y se dispone remitirlas a la segunda instancia para lo de lugar, previo envío de una copia de este Auto a la Secretaría de Hacienda y Tesoro para su conocimiento.

El Fiscal,

ALBERTO V. DE YCAZA.

OFICINA DE REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público el 14 de Junio de 1918.

Escritura número 5 de 15 de Abril de este año, otorgada en San Francisco de California por la cual Emil Arnold Hoepfner traspasa a Leslie Bailey McMurtry los derechos de propiedad de una mina situada en el Distrito de Océ, por la suma de 100 dólares.

Escritura número 6 de 15 de Abril de este año, por la cual Emil Arnold Hoepfner traspasa a Leslie Bailey McMurtry los derechos de propiedad de una mina situada en el Distrito de Océ, por la suma de 100 dólares.

Escrituras números 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, de fecha 16 de Abril de este año otorgadas en San Francisco de California, por las cuales Emil Arnold

Hoepfner traspasa a Leslie Bailey McMurtry los derechos de propiedad que tiene en siete minas situadas en jurisdicción del Distrito de Océ, por la suma de 100 dólares cada una.

Escritura número 44 de 20 de Marzo de este año, por la cual el Gobierno Nacional vende a José González Tejada un terreno de 62 hectáreas 2,196 metros cuadrados situado en Las Tablas, por la suma de B. 3250.

Escritura número 90 de 6 de este mes, por la cual el Gobierno Nacional vende a Ramón Mora un terreno de una hectárea 4,919 metros cuadrados situado en jurisdicción del Distrito de Las Tablas, por la suma de B. 6.

Escritura número 134 de 13 de los corrientes por la cual Juan Ramón Iglesias concede opción a Emile Bizot para la compra de un globo de terreno y de una mina de carbón, situados en el Distrito de Colón.

Escritura número 189 de 22 de Mayo de este año, por la cual Albertina Belforti vende a Juana Belforti viuda de Gris y Blanca Teresa Victoria, Blancas Cazeneuve una casa situada en Colón, por la suma de B. 10,000.

Escritura número 503 de 11 de este mes, por la cual el Municipio de David vende a Eliseo Villarreal Tazón para la Iglesia católica de ese Municipio, un solar por la suma de B. 5,75.

Escritura número 730 de 13 de Junio actual por la cual Griselda Alberola vende a Clotilde Alberola de Gamel y Esperanza Alberola, la parte que le corresponde en una finca situada en esta ciudad y se cancela una hipoteca a favor de la Compañía de Préstamos y Construcciones.

Escritura número 731 de 13 de este mes, por la cual Clotilde Alberola de Gamel y Esperanza Alberola constituyen hipoteca a favor de Roberto Heurtematte sobre una finca situada en esta ciudad, por \$ 2,500 oro.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público el 15 de Junio de 1918.

Escritura número 84 de 24 de Mayo de este año, por la cual el Gobierno Nacional vende a Inés y Evangelista Escobar un terreno de 79 hectáreas 4,508 metros cuadrados situado en el Distrito de Los Santos, por B. 120.

Escritura número 124 de 13 de Junio de este año, por la cual el Gobierno Nacional vende a Héctor Conte Bermúdez un terreno de 18 hectáreas 7,876 metros cuadrados situado en el Distrito de Penonomé, por B. 19.

Escritura número 125 de 13 de este mes, por la cual Héctor Conte Bermúdez vende a Miguel W. Conte un terreno situado en jurisdicción del Distrito de Penonomé, por la suma de B. 150.

Escritura número 198 de 14 de este mes, por la cual Miguel Ángel Paredes constituye hipoteca a favor de José Rogelio Domínguez sobre una finca situada en Las Sabanas de esta ciudad, por la suma de B. 2500.

Escritura número 501 de 11 de los corrientes, por la cual Prudencio Mojica confiere poder general a Henry John Watson.

Escritura número 474 de 3 de este mes, por la cual el Municipio de David vende a Ricarda María Araúz un solar situado en David, por B. 24,30;

Escritura número 475 de 3 de este mes, por la cual el Municipio de David vende a Ricarda María Araúz un solar situado en David, por B. 21,17.

Escritura número 175 de 3 de Agosto de 1907, por la cual H. M. Feid y Juan Masa celebran un contrato de compraventa respecto de un terreno situado en jurisdicción de la Provincia de Bocas del Toro.

Escritura número 264 de 10 de Octubre de 1913, por la cual Rouben Warburton y Hermann Grabowski celebran contrato de compraventa respecto de un terreno situado en el Distrito de Bocas del Toro.

Escritura número 4 de 29 de Mayo de este año, otorgada en Chicago, por la cual Charles Hibbert Mc. Neelan confiere poder especial a Arturo Miller.

Escritura número 5 de 29 de Mayo de este año, por la cual Hans Peter Henschien confiere poder especial a Albert Snell Bibbins.

Escritura número 6 de 29 de Mayo de este año, por la cual Edwin Jacob Ward confiere poder especial a Albert Snell Bibbins.

Escritura número 713 de 8 de los corrientes, por la cual la "American Trade Developing Company" cancela hipoteca a Ceferino de Avila, cuyo pago había asumido Vicente Melo Oliver.

Escritura número 200 de 14 de los corrientes, por la cual Héctor Valdés vende a Pedro Carbonell y Compañía, los derechos de propiedad que tiene sobre la mitad proindivisa de los terrenos denominados Uribé situados en jurisdicción de esta Provincia, por la suma de B. 5,000.

Escritura número 20 de 12 de Noviembre de 1917, por la cual el Gobierno Nacional vende a Claudio García un terreno de 22 hectáreas 3,742 metros cuadrados situado en el Distrito de Aguadulce, por la suma de B. 11,50.

Escritura número 356 de 20 de Abril de este año, por la cual el Municipio de David vende a Alejandro Pérez R. un solar situado en ese Municipio, por la suma de B. 3,75.

Escritura número 388 de 2 de Mayo de este año, por la cual el Municipio de David vende a Elías Zakay un solar situado en David, por B. 3,15.

Escritura número 422 de 17 de Mayo de este año, por la cual el Municipio de David vende a María Etelvina Montenegro un solar situado en ese Municipio, por la suma de B. 4,25.

Escritura número 423 de 17 de Mayo de este año, por la cual el Municipio de David vende a Etelvina Montenegro un solar situado en David, por B. 15,15.

Escritura número 424 de 16 de Mayo de este año, por la cual el Municipio de David vende a Etelvina Montenegro un solar situado en David, por B. 5,00.

Escritura número 201 de 15 de los corrientes, por la cual Tomasa Ester Casis constituye hipoteca a favor de la Compañía Internacional de Seguros sobre una casa y su terreno, situados en esta ciudad, por la suma de B. 1,500.

PROVINCIA DE

BOCAS DEL TORO

JUZGADO 1º DEL CIRCUITO

RELACION

de los negocios criminales que cursaron en el Juzgado Primero del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Mayo último.

NEGOCIOS PARALIZADOS POR ESTAR PRÓFUGOS LOS REOS.

1

Juicio contra Deizi Luisa, por heridas. Iniciado el 7 de Octubre de 1905.

2

Juicio contra Luciano Iglesia, por heridas. Iniciado el 5 de Mayo de 1907.

3

Juicio contra Horacio Canto, por maltrato de obra. Iniciado el 11 de Abril de 1910.

4

Juicio contra Rafael B. Díaz, por estafa. Iniciado el 22 de Julio de 1911.

5

Juicio contra Alfred Wilson, por heridas. Iniciado el 26 de Diciembre de 1911.

6

Juicio contra Geo. Beckford, por daño en propiedad ajena. Iniciado el 12 Mayo de 1910.

7

Sumario contra Francisco Avilés, por heridas. Iniciado el 18 de Julio de 1908.

8

Sumario contra Henry Kenedy, por robo. Iniciado el 26 de Octubre de 1909.

9

Sumario contra Marthland Wilson, por heridas. Iniciado el 26 de Julio de 1915.

10

Sumario contra Washington Sterling, por falsedad. Iniciado el 30 de Mayo de 1910.

11

Sumario contra A. A. Matuti, por perjurio. Iniciado el 5 de Febrero de 1910.

12

Sumario contra William A. Ingrand, por malversación de fondos de la sucesión de Egar Ingrand. Iniciado el 7 de Marzo de 1910.

13

Sumario contra Enrique Salazar Silva, por abuso de confianza. Iniciado el 20 de Febrero de 1911.

NEGOCIOS EN TRASLADO AL SEÑOR FISCAL.

14

Sumario contra los responsables del delito de violación de correspondencia. Iniciado el 20 de Octubre de 1910.

15

Sumario contra Stephen Excell, por falsedad. Iniciado el 6 de Julio de 1912.

16

Sumario contra B. P. Winter y otros, por estafa. Iniciado el 8 de Mayo de 1913.

17

Sumario contra Francisco L. Isaac, por morosidad en el desempeño de sus funciones como empleado público. Iniciado el 17 de Abril de 1914.

18

Sumario contra Manuel Anaya P., por morosidad en el desempeño de sus funciones como empleado público. Iniciado el 28 de Mayo de 1913.

19

Sumario contra Thomas Gate, por hurto. Iniciado el 23 de Abril de 1912.

20

Sumario contra Filemón Ramírez, por destrucción de un expediente. Iniciado el 18 de Marzo de 1911.

21

Juicio contra un Guarda de Costa Rica, llamado Lorenzo, por robo. Iniciado el 12 de Abril de 1909.

22

Juicio contra Ricardo C. Henríquez, por robo, paralizado por estar prófugo el reo. Iniciado el 5 de Diciembre de 1911.

23

Sumario contra Gabriel Abadie, por ejercer las funciones de Agrimensor Oficial, sin estar autorizado para ello. Iniciado el 11 de Mayo de 1914. En traslado al señor Fiscal.

24

Sumario contra Cristopher Cox, y Francis Dayle, por perjurio. Iniciado el 16 de Junio de 1918. En traslado al señor Fiscal.

25 Sumario contra José María Caballero, por maltrato de obra. Iniciado el 18 de Octubre de 1912.	45 Sumario contra el autor de un robo en casa de James Henry. Iniciado el 16 de Mayo de 1917.	65 Sumario contra Ricardo E. Word, por heridas. Iniciado el 24 de Abril de 1918. Ampliándose.	camino del "Rompio". Este, con albina del "Rompio"; y Oeste, con rastros de los señores Tellos. El terreno de que hago mención no está comprendido en ninguno de los casos de que trata el artículo 206 del mismo cuerpo de Ley. Me llamo Mauricio Mario Correa, mayor de edad, natural y vecino del Distrito de Los Santos y de tránsito en esta cabecera y a nombre y representación de Jerónimo Urriola hago esta petición. Las Tablas, 10 de Mayo de 1918. Mauricio Mario Correa. Y para q' todo el que se crea perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos dentro del término legal, se fija el presente en lugar visible de este Despacho, en Las Tablas, a 11 de Junio de 1918 a las 3 p. m. El Administrador de Tierras, José Márquez L. El Secretario, E. Urrutia B.
26 Sumario en averiguación de la muerte de Juan Dalls. Iniciado el 30 de Abril de 1915.	46 Sumario en averiguación de los responsables de un robo a Thomas Albey. Iniciado el 25 de Junio de 1917.	66 Sumario contra Nathaniel Casis, por maltrato de obra. Iniciado el 24 de Mayo de 1918. Ampliándose.	
27 Juicio contra Gonzalo Salmón, por robo. Iniciado el 9 de Abril de 1912. Para archivarse.	47 Sumario contra Castro Chacha, por seducción. Iniciado el 23 de Julio de 1917.	67 Sumario contra Luciano Massa, por heridas. Iniciado el 3 de Mayo de 1918. Ampliándose.	
28 Juicio contra H. Ledesma, por heridas. Iniciado el 30 de Diciembre de 1914. Para archivarse.	48 Sumario contra Charles Rook, por homicidio. Iniciado el 11 de Junio de 1917.	68 Sumario contra J. Emanuel Manahan, por heridas. Iniciado el 22 de Septiembre de 1917. Ampliándose.	
29 Juicio contra George D ^a Costa, por heridas. Iniciado el 9 de Diciembre de 1913. Para archivarse.	49 Sumario contra Richard Grenald, por abuso de confianza. Iniciado el 28 de Diciembre de 1917.	Bocas del Toro, Mayo 31 de 1918. JOSE ANTONIO GRIMAS.	
30 Juicio contra James Brown, por robo. Iniciado el 11 de Junio de 1917. Para archivarse.	50 Sumario contra Antonio Santos, José Prado B. y otros, por falsedad. Iniciado el 6 de Mayo de 1917.		
31 Juicio contra Francisco López, por robo. Iniciado el 11 de Mayo de 1917. Para archivarse.	51 Sumario contra Simón Brown, por dano en propiedad ajena. Iniciado el 22 de Diciembre de 1917.		
PARALELADOS POR VARIAS CAUSAS.	52 Sumario en averiguación de la pérdida de la lancha «Betty». Iniciado el 30 de Enero de 1918.		
32 Juicio contra Evangelista Santamaria, por heridas. Iniciado el 11 de Noviembre de 1913.	53 Sumario contra Felipe Victorias, por robo. Iniciado el 28 de Enero de 1918.		
33 Juicio contra Henry B. Ogilvie, por defraudador de rentas municipales. Iniciado el 10 de Diciembre de 1913.	54 Sumario contra Juan B. Carrillo, por hurto. Iniciado el 8 de Marzo de 1918.		
34 Sumario contra Benjamín P. Winsor, por varios delitos. Iniciado el 4 de Junio de 1913.	55 Sumario contra George Warren, Benjamín Prescott, Richard Brown y otros, por homicidio. Iniciado el 3 de Marzo de 1918.		
35 Juicio contra María Brown, por heridas. Iniciado el 19 de Junio de 1913.	56 Sumario contra D ^a Costa Brethnarte y Barthimus Viscaya, por hurto. Iniciado el 21 de Diciembre de 1917.		
36 Juicio contra Davis Edward, por heridas. Iniciado el 14 de Mayo de 1913.	57 Sumario en averiguación del o los responsables del delito de falsedad en documento privado. Iniciado el 9 de Noviembre de 1918.		
37 Sumario contra James Hall, por heridas. Iniciado el 18 de Enero de 1913.	58 Juicio contra Gabriel Abadie, y Ernest Adolf, por robo. Iniciado el 2 de Julio de 1917. En traslado al Fiscal para alegar en conclusión.		
38 Sumario en averiguación de un robo cometido en Isla Grande. Iniciado el 22 de Abril de 1913.	59 Juicio contra Rufus Brayan, por hurto. Iniciado el 31 de Agosto de 1917. En la Corte en apelación de la sentencia condenatoria.		
AMPLIÁNDOSE.	60 Juicio contra Juan R. Solís, por heridas. Iniciado el 18 de Octubre de 1917. Practicándose pruebas.		
39 Sumario contra Samuel Smith. Iniciado el 16 de Mayo de 1914.	61 Juicio contra Nathan Cousin, por robo. Iniciado el 18 de Enero de 1918. Se dictó auto de proceder.		
40 Sumario contra C. Lominet P., por varios cargos. Iniciado el 23 de Diciembre de 1914.	62 Juicio seguido contra Ku Sang Asing, por robo. Iniciado el 27 de Mayo de 1918. Confinado el fallo absolutorio, está para archivarse.		
41 Sumario en averiguación del autor o autores del delito de violación de correspondencias. Iniciado el 23 de Enero de 1915.	63 Sumario contra Antony Can, por hurto. Iniciado el 7 de Mayo de 1918. Ampliándose.		
42 Sumario contra Francisco Hernández, por rapto. Iniciado el 23 de Agosto de 1915.	64 Sumario contra Samuel Reid, por hurto. Iniciado el 13 de Mayo de 1918. Ampliándose.		
43 Sumario contra James Green, por heridas. Iniciado el 18 de Mayo de 1916.			
44 Sumario en averiguación de un robo en el Hotel Walter. Iniciado el 3 de Enero de 1917.			

AVISOS OFICIALES

EDICTO.

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Herrera,

HACE SABER:

Que el señor José María Huertas, como apoderado legal del señor Tomás Villareal, ha solicitado de esta Administración el título de plena propiedad sobre cinco hectáreas de terreno, gratuitamente, por medio de un memorial que a la letra dice así:

«Señor Administrador Provincial de Tierras.

E. S. D.

Como apoderado del señor Tomás Villareal, mayor, natural y vecino de este Distrito, solicito para d^a la adjudicación en gracia con título de propiedad, de un globo de terreno de cinco hectáreas, situado en el caserio de Los Hatillos del Municipio de Pesé y alindado así: Norte, camino real de Pesé a Chitré; Sur, quebrada del Chorro; Este, potrero de Juan Manuel Bernal y Oeste, potrero de José María Pinzón. Este terreno que no tiene prohibición legal alguna para ser adjudicado, se llamará en lo sucesivo *El Esfuerzo*. Acompaño el poder y las pruebas que sirven de fundamento a esta petición.

Chitré, Mayo 18 de 1918.

José María Huertas.

Para dar cumplimiento al artículo 180 del Código Fiscal vigente, se fija este Edicto hoy 7 de Junio de 1918, a las dos de la tarde, y otro se remite a la Alcaldía de aquel Distrito con los mismos fines.

El Administrador P. de Tierras,

E. THIBAUT.

El Oficial Escribiente,

Leopoldo Ríos G.

EDICTO

El Administrador de Tierras de la Provincia de Los Santos,

HACE SABER:

Que el señor Mauricio Mario Correa ha solicitado en este Despacho para el señor Jerónimo Urriola, de quien es apoderado legal, el título gratuito de un lote de terreno por medio del siguiente memorial:

«Señor Administrador de Tierras de la Provincia de Los Santos.

E. S. D.

Para mi mandante señor Jerónimo Urriola, pido de su autoridad, el que se le expida el título de pleno dominio de las diez hectáreas de labor que le da derecho el artículo 161 del Código Fiscal, las cuales se le adjudicarán en el lugar denominado «Monagre», de la comprensión del Distrito de Los Santos y alindado así: Norte, con terreno de Miguel Campo; Sur, con

AVISO DE LICITACION

Hasta las dos de la tarde del día 25 de Junio se recibirán propuestas en el Despacho de la Secretaría de Gobierno y Justicia, para adjudicar al mejor postor el arriendo de la nave nacional denominada *San Blas*.

Las propuestas deben ser remitidas en pliego cerrado. Serán posturas admisibles las que cubran la base de B. 250 como precio de arriendo mensual de la nave que se contrata.

En el caso de que la mayor postura sea hecha por dos o más personas, se oírán las pujas y repajas, variadas desde las cuatro de la tarde del día do día hasta las cinco p. m.

Para poder ser postor se necesita depositar previamente y adjuntar el recibo correspondiente a la propuesta, en el Banco Nacional o en la Tesorería General de la República, la suma de B. 600.00.

El correspondiente pliego de cargos podrá consultarse en la Secretaría de Gobierno y Justicia todos los días hábiles de cuatro a cinco de la tarde.

La Secretaría de Gobierno y Justicia se reserva el derecho de aceptar o rechazar una o todas las propuestas que se hagan.

Panamá, Mayo 22 de 1918.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

EUSEBIO A. MORALES.

M. 22-J, 22

ADVERTENCIA

República de Panamá. — Archivos Nacionales.

Ruego muy atentamente a todos los Jefes de oficinas públicas, que para hacer al suscrito cualquier solicitud de datos, copias de documentos oficiales, tanto de notas como de impresos de los existentes en estos Archivos, se sirvan hacerlo por medio de comunicación oficial. Las particulares harán sus solicitudes en un todo de conformidad con el artículo 40. de la Ley 19 de 1915.

Las solicitudes y recomendaciones verbales o personales, son contrarias a las Leyes, Decretos y Reglamento Interno de los Archivos Nacionales.

Panamá, Septiembre de 1917,

M. ALMANZA CABALLERO,
Archivero Nacional.

Imprenta Nacional. — Req. No 2324